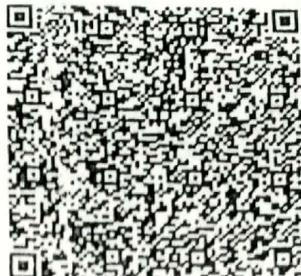


SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN
2021-05-21

VIGENCIA
INICIO
LUN 20
HORAS
DEL
2021-05-22

HASTA
LUN 23 59
HORAS
DEL
2022-05-21



 SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 800.009.578-8

NO. DE POLIZA	PLACA NO.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CVATOS	MODELO
14833100103130	TLR02F	MOTOS	PARTICULAR	98	2021
PASAJEROS MARCA HERO 2 LÍNEA VEHÍCULO ECO DELUXE CW			CARROCERÍA SIN CARROCERÍA		
NO. MOTOR HA11EPL9J01972		No. CHASIS o No. SERIE 9G5HAH026MVLML1937		NO. VIN 9G5HAH026MVLML1937	CAPACIDAD TOM 0.00
TIPOS, LÍDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MACHADO IBARRA, ROBERMIN		TELÉFONO DEL TOMADOR 3234961028	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 15487504	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR MEDELLIN
CODIGO DE ASEGURADORA AT1329		COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 1000163557	NO. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICION BOGOTA D.C.
TARIFA	PRIMA SOAT \$ 245300	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 122650	TASA RUNT \$ 1800	A. AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	HASTA 800 180 750 10 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 369750		<i>RBL</i>			

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este alento al momento en que deba renover su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 683 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.